



Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2017

URGENTE

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
13 OCT 2017 15:06
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS CONTROL DE GESTIÓN

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/3397/2017
ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO 01 ARBOL Y RETIRO DE 01 TRONCO VÍA PÚBLICA
Folio: 032017-84473

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Jesús Robles García, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 032017-84473, donde solicita la tala de 02 árboles en vía pública, ubicados en [redacted] de esta Delegación, y derivado del expediente CHDF/III/122/AO/17/D5998, radicado en la Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Dirección acuerda lo siguiente:

- I.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificaron 02 árboles que se ubican en vía pública y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial con folio PAOT-2017-1018-DEDPPA-344, por lo que esta Dirección acuerda lo siguiente:
- II.- Se determina el derribo de 1 individuo arbóreo y retiro de 1 tronco de 2.0 m, que se encuentran en vía pública, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 en lo estipulado en sus numerales 7., 7.4., 7.7. y demás aplicables.

*Recibi Capic
13/10/17
Jesus Zubizar*

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/Ficus elastica	[redacted]	Via Pública	02	63	s/c	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Socio-cultural	Levantando banqueta obstruyendo paso peatonal	RETIRO	Árbol desmochado y con brotes epicormicos presenta perdida de verticalidad

13 OCT. 2017
HORA: 15:01 RECIBI

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 Folio: 032017-84473 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

5991
13 OCT 2017
Heriberto 17:13
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (ANOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	HULE/Ficus elastica	[REDACTED]	Vía Pública	19	72	20	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Hasta 5 años	5 a 19	Socio-cultural	Bardas y Accesos	DERRIBO	Árbol con raíz reprimida y expuesta con daño en ramas primarias por camión, rama codominante, copa desbalanceada con proyección al arroyo vehicular, inclinación de 10°, horquetas abiertas y corteza incluida. Débilmente anclado

III.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol y retiro de 01 tronco ambos de nombre común Hule, que yerguen en vía pública, en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
C.c.p. Jesús Zubiria Corona.- JUD de Saneamiento Forestal
Sergio Iván Valdez Yáñez.- Encargado de Control y Seguimiento Poda y Derribo de Árboles

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

